TETÃ REMBIOKUÁI Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente	**ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS. LPN SBE Nº 01/2022 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y COMISIONADOS DE LA SFP"**	**O.S. Institucional Nº 01/2023**

Nivel de Entidad:	**Presidencia de la República**			**Fecha de emisión: 01/01/2023**
Entidad:	**Secretaría de la Función Pública**			**RUC Nº: 80024908-9**
Unidad Compradora (Código SICP)	**1005**			
ID del Llamado:	**409.144**	**Tipo de Procedimiento:**		**Licitación Pública Nacional SBE**

Descripción del Llamado: Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y COMISIONADOS DE LA SFP"

Proveedor:		**PROTECCION MEDICA S.A - (PROMED S.A)**		**RUC Nº : 80007489-0**

Detalle de precios unitarios y totales según dias de cobertura durante el mes:

Nº ítem	Código de catálogo	Descripcion del servicio	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cant. asegurados	Cant. Dias	Monto mensual unitario	Monto Total (IVA incluído)
1	84131602-001	Seguro médico para funcionarios permanentes y contratados y comisionados de la SFP	Unidad	N/A	nacional	82	30	1.000.000	82.000.000
TOTALES						**82**			**82.000.000**

SON GUARANÍES:	Ochenta y dos millones.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	DESDE: 01/01/2023	HASTA: 31/01/2023

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : INMEDIATO

LUGAR DE ENTREGA: Según lo establecido en el Contrato SFP 08/2022.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: **Direccion de Gestion y Desarrollo de las Personas y Dirección General de Administración y Finanzas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _10___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Actividad	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2023	1	001	0	14	271	10	99	1.030.533.334
						Total:		**1.030.533.334**

IRIS ALFONSO Encargada de Contratos C. PROMED S.A. MEDICINA PREPAGA	1/1/2023	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Presidencia de la República — Secretaría de la Función Pública

Lic. SELMA KATHERINE NÚÑEZ NÚÑEZ
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de la Función Pública

TETÃ REMBIJOKUÁI Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA · TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL · Paraguay de la gente	**ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS. LPN SBE Nº 01/2022 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y COMISIONADOS DE LA SFP"**	**O.S. Institucional Nº 02/2023**

Nivel de Entidad:	**Presidencia de la República**		**Fecha de emisión: 06/01/2023**
Entidad:	**Secretaría de la Función Pública**		**RUC Nº: 80024908-9**
Unidad Compradora (Código SICP)	**1005**		
ID del Llamado:	**409.144**	**Tipo de Procedimiento:**	**Licitación Pública Nacional SBE**

Descripción del Llamado: Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y COMISIONADOS DE LA SFP"

Proveedor:	**PROTECCION MEDICA S.A - (PROMED S.A)**		**RUC Nº : 80007489-0**

Detalle de precios unitarios y totales según dias de cobertura durante el mes:

Nº ítem	Código de catálogo	Descripcion del servicio	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cant. asegurados	Cant. Dias	Monto mensual unitario	Monto Total (IVA incluído)
1	84131602-001	Seguro médico para funcionarios permanentes y contratados y comisionados de la SFP	Unidad	N/A	nacional	82	30	1.000.000	82.000.000
1	84131602-001	Seguro médico para funcionarios permanentes y contratados y comisionados de la SFP	Unidad	N/A	nacional	1	26	1.000.000	866.667
TOTALES						**83**			**82.866.667**

SON GUARANÍES:	Ochenta y dos millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	DESDE: 06/01/2023	HASTA: 31/01/2023

Actualizacion de la Orden de Servicio N° 01/2023 de fecha 01/01/2023 por motivo de incorporación de funcionario, según Nota DGDP N° 03/2023 de fecha 06/01/2023.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : INMEDIATO

LUGAR DE ENTREGA: Según lo establecido en el Contrato SFP 08/2022.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: **Direccion de Gestion y Desarrollo de las Personas y Dirección General de Administración y Finanzas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _10___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Actividad	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2023	1	001	0	14	271	10	99	1.030.533.334
						Total:		1.030.533.334

IRIS ALFONSO Encargada de Contratos C. PROMED S.A. TOCHIA PREPAGA	6/1/2023	Presidencia de la República · Secretaría de la Función Pública · Directora General · Dirección General de Administración y Finanzas · Secretaría de la Función Pública
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD